



PUNTA ARENAS, Junio 16 de 2009.

N° 1986 (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009.

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70 %
2. Plazo Entrega	30 %

Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9° de la ley N° 19886.

3. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, la presente licitación se adjudica al proveedor cuyas oferta se ajusta a presupuesto y a lo requerido.

DECRETO:

1. ADJUDIQUENSE parcialmente la adquisición denominada ID 2354-140-1109. respecto a las línea : 1,2, 4, 7, 8, DESCRIPCION: Adq. Materiales de Librería, por cuanto los proveedores han formulado las ofertas más convenientes a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican:

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
EDICIONES SABER LTDA.	76.580.450-7	\$310.000 neto
EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LTDA.	96.601.750-3	\$90.000 neto.
FERNANDO NARBONA ERAZO	8.226.286-5	\$418.035 neto.



2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 214 05 02 025 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea : N° 3, 5, 8, motivo : **No se ajusta a presupuesto.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL.



FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR.

FRM/CCK/igs

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal;
Adm. y Finanzas;
Contabilidad;
Control,
Des. Comunitario,
Antecedentes,
Archivo.